

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 55

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DONAR A LA ASOCIACION DE TENIS DE PUERTO RICO LA CANTIDAD DE \$1,500.00 PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DEL EQUIPO DE TENIS METS DE GUAYNABO.

Por Cuanto : Todos los años la Asociación de Tenis de Puerto Rico celebra entres sus miembros un Torneo de Ligas en las diferentes categorías, en el cual participan jugadoras de toda la isla y así como de Saint Thomas y Santa Cruz.

Por Cuanto : Este año el Equipo Femenino 2.5 cuyas integrantes se han destacado en el Programa de Tenis de este Municipio ganaron en su sección al derrotar a los equipos de Caguas, Manatí, Parque Central y Aguadilla.

Por Cuanto : Tomando en consideración lo anterior, nuestro Equipo de Tenis Mets de Guaynabo nos representará en el "USTA Tennis League 2.5 National Champion Ship", y debido a ello necesitará fondos para costear pasajes, uniformes y sudaderas que debidamente identifiquen a nuestro Equipo del Municipio de Guaynabo.

Por Cuanto : Esta Administración Municipal preocupada siempre por el bienestar de nuestros atletas, reconoce que esto es un caso meritorio y está en la mejor disposición de ofrecer la ayuda económica que ha sido solicitada.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 13 DE OCTUBRE DE 1992.

Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo a donar la cantidad de \$1,500.00 para ayudar a sufragar parte de los costos del Equipo de Tenis Mets de Guaynabo.

Sección 2da : Crear, como por la presente se crea, dentro del Grupo 260 - Departamento Servicios Recreativos, la Partida Núm. 26.10.1.803 - "Donativo para sufragar parte de los costos del Equipo de Tenis Mets de Guaynabo.

Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA:

Oficina del Alcalde
Programa de Dirección

22.10.1.421 - Alimentos.....\$ 1,500.00

A LA PARTIDA:

Departamento Servicios Recreativos

Programa de Dirección

26.10.1.803 - "Donativo para sufragar parte de los costos del Equipo de Tenis Mets de Guaynabo.. \$1,500.00

Sección 4ta : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Sección 5ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-92 (1A) de fecha 10 de agosto de 1992, el día 27 de octubre de 1992.



Ejecutivo Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 55, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 13 de octubre de 1992.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, María Rosa Dapena Thompson, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-93 (1A) de fecha 10 de agosto de 1992, el día 19 de octubre de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal